

DECRETO REGISTRADO N° 1704 /

CONCÓN, 31 AGO 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. Considerando la contingencia que ha ocasionado la pandemia COVID-19, y teniendo presente que para cubrir la demanda de nuestra comunidad de aquellos usuarios que se encuentran en cuarenta, se debió replantear nuestra programación de talleres, previo análisis de cada naturaleza de taller, y las características de los usuarios, la accesibilidad a los dispositivos tecnológicos, y por sobre todo, la importancia de continuar ofreciendo estos espacios de esparcimiento y recreación para nuestra comuna.
8. Decreto Registrado N°1080 de fecha 24 de mayo de 2021, donde se contrata en calidad de Honorarios a la Srta. Carola Carvalho Bodelón, desde el 04 de mayo de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, por el servicio de Docente de Taller de Matemáticas.
9. Ord. N°816 de fecha 29 de julio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°228, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.


DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, aprobación de Anexo de contrato en calidad de Honorarios de la Srta. **CAROLA CARVALLO BODELÓN, RUN N° [REDACTED]** en presta el servicio de **DOCENTE DE TALLER DE MATEMÁTICAS**, por 02 horas semanales, ascendiendo sus honorarios a la suma de **\$169.492.-** valor único y total impuestos incluidos, a contar del 01 de agosto de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 "OFICINA OPD - INFANCIA SENAME".
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MEG/MG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILALOBOS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

| | | |
|----------|-----------|----------|
| Objetado | Observado | Revisado |
|----------|-----------|----------|